

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** Responsabilidad de los padres por daños causados en la comunidad y en bienes de terceros por sus hijos. (Ver en Novedades PH art. 7 LPH modificación elementos comunes y privativos y art. 7 LPH en subrama de actividades dañosas. Pregunta nº 7).
- 2** Si la comunidad debe hacer unas reparaciones en unas zonas donde algunos comuneros han realizado modificaciones y hay que retirarlas tienen estos el derecho a que se les reponga a su estado primitivo? (Ver rama ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 226).
- 3** ¿Puede la comunidad alquilar el local social para actos de comunero puntualmente y cobrando un precio? (Ver art. 17 LPH en subrama de Problemas en casos de arrendamientos de elementos comunes. Art. 17.3º LPH. Pregunta nº 39).
- 4** ¿Se puede aplica el recargo del interés de forma acumulativa o solo por una vez al periodo impagado? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación al pago de gastos. Pregunta nº 361).
- 5** ¿Precisa de quorum la forma de ejecutar una obra obligatoria? (Ver art. 10 LPH en subrama de Análisis sobre la necesidad de ejecución de obras en una comunidad. Obras obligatorias del apartado 1º. Pregunta nº 99).
- 6** ¿Tiene derecho la comunidad a cobrarle a un comunero un canon por pedir este que la junta se pronuncie sobre una salida de humos? (Ver art. 17 LPH en subrama de Problemas en casos de arrendamientos de elementos comunes. Art. 17.3º LPH. Pregunta nº 40).
- 7** ¿Debe votarse la reparación de un elemento común que hace muchos años que no es revisado como ocurre con algunos que son de adorno en las comunidades y que va dejándose su mantenimiento para no gastar hasta que un comunero pide que se repare y mantenga? (Ver art. 10 LPH en subrama de Análisis sobre la necesidad de ejecución de obras en una comunidad. Obras obligatorias del apartado 1º. Pregunta nº 100).
- 8** ¿Puede aparcar un comunero el vehículo que desee en su plaza de garaje sea de las dimensiones que sea? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta n.º 82).
- 9** ¿Puede el presidente encargar un informe a un arquitecto para una obra de rehabilitación sin que la junta lo apruebe? ¿Debería la comunidad pagarlo? (Ver art. 10 LPH en subrama de Análisis sobre la necesidad de ejecución de obras en una comunidad. Obras obligatorias del apartado 1º. Pregunta nº 101).
- 10** ¿Debe la comunidad fijar un límite de velocidad en el garaje para vehículos? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 181).